



ACTA DE SESIÓN NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55) EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diez Horas del día veintitrés de Octubre de Dos Mil Diecisiete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 54 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017. - - - -
3. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS RELATIVO A ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS ESPECIALES EN RECARGOS Y MULTAS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017. - - - -
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - -

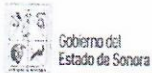
- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Diez Horas con Catorce minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - -

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PÉREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. Secretario del Ayuntamiento, C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX. - - - -

- - - En uso de la voz el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del Ayuntamiento hace constar que el C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, Regidor Propietario presento certificado médico mismo que se inserta en la presente acta. - - - -

GUAYMAS

2015 - 2018



Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE GUAYMAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



GUAYMAS, SONORA A 23 DE Octubre DEL 2017

A QUIEN CORRESPONDA.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA QUE EL PACIENTE C Lizarraga Drellano
Rodrigo DE 46 AÑOS DE EDAD EL CUAL ESTUVO HOSPITALIZADO
EN EL ÁREA DE Traumatología CON DIAGNOSTICO: Lumbalgia
ATENDIDO POR EL MEDICO: Dx. Fong

OBSERVACIONES

Justificante medico, ingresa el dia 22-Oct-17
y actualmente aun esta hospitalizado como FC

ATENTAMENTE

Lis Claudia Mendoza B.

TRABAJO SOCIAL HOSPITAL GENERAL
GUAYMAS, SONORA

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del acta de sesión número Cincuenta y Cuatro de carácter Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2017. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *"En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 54 de carácter Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2017, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática."* - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 54 de carácter Extraordinaria de fecha 16 de Octubre de 2017, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 54 de carácter Extraordinaria de fecha 16 de Octubre de 2017. - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo colegiado el acta de sesión número 54 de carácter Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2017; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintiún votos presentes el acta de sesión número 54 de carácter Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2017; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - **En cumplimiento del Punto Tres del Orden del día**, asunto referente a dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas relativo a acuerdo que autoriza descuentos especiales en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, sonora para el ejercicio fiscal de 2017. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: "Solicito la dispensa del dictamen nada más haciendo la aclaratoria de que se son los mismos descuentos que se han venido



manejando, con la diferencia de que antes eran del 6 de noviembre hasta finales y ahora lo estamos ampliando al 24 de octubre, todo el mes de noviembre para tener más recaudación, se está manejando un 100% de descuento en recargos, pago de contribuciones y demás ingresos municipales y un 75% pago de aprovechamientos en el pago de multas municipales." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, presidente Municipal comentó: "Se refiere a lo que denominamos Buen Fin." - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

Manuscrito vertical

Manuscrito vertical



GUAYMAS
Tesorería Municipal

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno **Acuerdo que autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2017**, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento, Emitir las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2015, y artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

Acorde con esto, motivamos el **Dictamen del Acuerdo que autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones**

GUAYMAS
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, 1a. Pta. Loberos, 1a. Et. 03
Colonia Centro, Guaymas, Sonora . C.P. 85400
☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 🌐 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS
2015 - 2018

Manuscritos verticales

Manuscritos verticales



GUAYMAS
Tesorería Municipal

y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2017, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día lunes 26 de Diciembre del año 2016; Se Publicó en el Boletín Oficial Número 51 Sección XVII, del Gobierno del Estado, de Sonora, La Ley Número 134 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2017. En Dicho documento Legal, en el artículo 7, establece la facultad al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, para que emita las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, con base en esta facultad legal, con fecha 21 de Marzo de 2017, Publicó en el Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora el Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones aplicables para el presente ejercicio fiscal de 2017.

Para el presente ejercicio fiscal de 2017, se establecieron descuentos en recargos y multas en porcentajes que van de acuerdo al vencimiento de pago en forma trimestral, los cuales para este cuarto trimestre se tiene establecido descuentos que van desde un 50% hasta un 100%, más sin embargo a nivel nacional la confederación de cámaras nacionales de comercio y servicios, durante la segunda quincena del mes de noviembre se ha establecido un programa de descuentos especiales a la población denominado "El Buen Fin 2017" con el objeto de que los ciudadanos utilicen de mejor forma su aguinaldo y le rinda más su dinero.

Por tales motivos consideramos pertinente integramos a esos programas de descuentos establecidos y realizar un descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2017, con el objeto ampliar los descuentos y beneficios fiscales y los plazos durante los días del 24 de octubre al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

GUAYMAS
2016-2017

Tesorería Municipal, Avenida Soriano Número 70 En Tec. Lumberti, s/n. C.C.
Colonia Centro, Guaymas Sonora, C.P. 83400
Tel: (021) 221-0166, 221-2071. www.guaymas.gob.mx



GUAYMAS
Tesorería Municipal

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora; que nos fue presentado por el Tesorero Municipal a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

Artículo Primero.- Se Autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2017, serán aplicables durante la vigencia del 24 de octubre al 31 de diciembre del año 2017. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

El Descuento especial en recargos y multas es aplicable a las siguientes contribuciones y aprovechamientos de la siguiente manera:

- I. 100% de Descuento en Recargos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

GUAYMAS
2016-2017

Tesorería Municipal, Avenida Soriano Número 70 En Tec. Lumberti, s/n. C.C.
Colonia Centro, Guaymas Sonora, C.P. 83400
Tel: (021) 221-0166, 221-2071. www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

II.- 75% en el pago de aprovechamientos por multas de tránsito municipal.

Artículo Segundo.- Se Autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del presente Acuerdo, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 6 días del mes de noviembre de 2017.

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ
Regidor Secretario

(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

GUAYMAS
2015 - 2018

Tesorería Municipal, Avenida Serdán, Número 75, Edificio Lucheros, piso 2º,
Colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400
☎ 1822/222-0190 222-0707

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza descuentos especiales en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal de 2017, Serán aplicables durante la vigencia del 24 de octubre al 31 de Diciembre del año 2017. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades

GUAYMAS
2015 - 2018

paramunicipales del Ayuntamiento. -----
- - - El Descuento especial en recargos y multas es aplicable a las siguientes contribuciones y aprovechamientos de la siguiente manera:-----
- - - I. 100% de Descuento en Recargos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales. -----
- - -II. 75% en el pago de aprovechamientos por multas de Tránsito Municipal. -
- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II, inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del presente Acuerdo, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento. -----
- - - **En cumplimiento del Punto Cuatro del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diez Horas con Dieciocho Minutos del día Martes 23 de Octubre de 2017, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO
PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GLADYS CRISTINA DEVORA
CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO
ESCALANTE
REGIDOR PROPIETARIO

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. PEDRO CASTILLO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUÑIGA
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ
SALCEDO
REGIDOR PROPIETARIO

C. PORFIRIO VILLA BRITO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RUBEN ALAN CONTRERAS
HERRMANN
REGIDOR PROPIETARIO

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma]
C. ALFONSO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma]
C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma]
C. ENRIQUE ENRIQUEZ BAÇA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma]
C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PIÑA AHUMADA
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma]
C. DAVID MARTIN KIAMY FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 55 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN **56 DE CARÁCTER ORDINARIA** DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2017**.

[Firma]
[Firma]

GUAYMAS
2015 - 2018

